



COMUNA DE EL SOLAR

DECRETO N° 039/2023

EL SOLAR, 29 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

VISTO:

Los honorarios percibidos de los contratados de obra de la Comuna de El Solar.

CONSIDERANDO:

Que no solo se tiene el compromiso, sino que se considera necesario, un incentivo para afrontar nuestra economía variable y aproximándose las fiestas.

Que se ha evaluado y decidido liquidar, por única vez, una suma fija correspondiente a “bono de fin de año”, el mismo se abonara con los honorarios del mes de noviembre del corriente.

Que dicha suma será percibida por todos aquellos que han mantenido contrato durante el año 2023.-

POR ELLO,

El Presidente de la Comuna de El Solar en uso de sus atribuciones

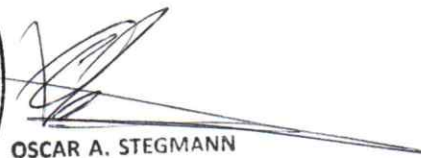
DECRETA:

ART. 1°). – Otórguese a los contratados, por única vez, una suma fija de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), que se liquidará con el pago correspondiente al mes de noviembre, el cual deberá facturarse-

ART. 2°). – El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario.

ART. 3°). – Comuníquese, regístrese y archívese. –




OSCAR A. STEGMANN
PRESIDENTE
COMUNA DE EL SOLAR


JOSE M. FUSTER
SECRETARIO
COMUNA DE EL SOLAR